

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **34** Fecha Solicitud 04/01/2016
Tipo de Operación: 1305
Sucursal: 01 SEDE PPAL. CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción: REQUISICIÓN TATIANA GUZMAN

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Las funciones y actividades de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES requieren la contratación de un tecnólogo en carreras administrativas o afines para que apoye las actividades relacionadas con la administración y reportes de plataformas (página web Institucional, Sigep y Sireci) y seguimiento y control a la correspondencia registrada en el sistema ORFEO toda vez que no se cuenta con el personal de planta suficiente para tales efectos. Así las cosas, se evidencia la necesidad de contratar los servicios de una persona correspondiente a la categoría II, nivel 5 de la Circular Interna No. 21 de 2015, que pueda apoyar las actividades y deberes funcionales de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES

OBJETO

Las funciones y actividades de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES requieren la contratación de un tecnólogo en carreras administrativas o afines para que apoye las actividades relacionadas con la administración y reportes de plataformas (página web Institucional, Sigep y Sireci) y seguimiento y control a la correspondencia registrada en el sistema ORFEO toda vez que no se cuenta con el personal de planta suficiente para tales efectos. Así las cosas, se evidencia la necesidad de contratar los servicios de una persona correspondiente a la categoría II, nivel 5 de la Circular Interna No. 21 de 2015, que pueda apoyar las actividades y deberes funcionales de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:
" Formación tecnológica en carreras administrativas o afines.
" Experiencia mínimo tres (3) meses relacionada con el objeto contractual en entidades del sector público y preferiblemente con conocimiento en el desarrollo de actividades administrativas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Específicas.

1. Apoyar con las tareas de publicación de documentos relacionados con los contratos de la Entidad tanto en la página web Institucional como en aquellos otros lugares o sitios en que sea necesario publicar actuaciones del ICFES en relación con su actividad contractual.
2. Prestar apoyo en el seguimiento y registro de información en bases de datos del ICFES, o del Estado en las que el ICFES deban consignar información, tales como el SIGEP, SIRECI y SEVEN ARP.
3. Apoyar a la Subdirección en el seguimiento y control a la correspondencia registrada en el sistema ORFEO
4. Adelantar las demás actividades que le asignen el Supervisor del Contrato o el Ordenador del Gasto y que estén relacionadas con el objeto contractual.

Generales

1. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
 2. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes de diciembre de 2016, según lo establecido en la forma de pago
 3. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
 4. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
 5. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- PARÁGRAFO PRIMERO: Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. PARÁGRAFO SEGUNDO El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por incumplimiento de las obligaciones contractuales. Para mitigar estos riesgos se solicitará al contratista, la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento general del contrato, por el 10% del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista será ejercida por la Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
5. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
8. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar lo requerido con la señorita Karen Tatiana Guzmán Herrera, quien por su experiencia de 12 meses relacionada con el objeto contractual en entidades públicas cumple con el perfil requerido para adelantar las labores encomendadas.

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales para la vigencia 2016 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado.

De acuerdo a esta Circular, el Contratista, se encuentra dentro de la CATEGORÍA II NIVEL 5. Para efectos de la asignación de honorarios y requisitos la requisición se enmarca en las condiciones especificadas en la tabla de honorarios definida por el ICFES en el siguiente rango: HASTA EN 4.2 SMLMV. En la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios mensuales en cuantía de \$ 2.928.640 incluido IVA.

Por lo anterior, se considera que el perfil se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hacen especialmente relevante su contratación. Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato será por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$35.143.680) M/CTE., monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

Lo anterior con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$35.143.680), los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. Este valor no incluye los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, los cuales serán reconocidos y pagados de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 675 de 2015, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: a) Un (1) primer pago por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/C (\$2.928.640), correspondiente al mes de ENERO b) once pagos mensuales por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/C (\$2.928.640), que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 del 21 de abril de 2015, la cual hace parte integral del presente contrato.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	35143680	35143680					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez	Nombre: María Sofía Arango Arango- Secretaria General.
Firma 	Firma



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN: 06/01/2016

Bogotá D.C., 06 de Enero de 2016

Señor:

KAREN TATIANA GUZMÁN

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios para apoyar la gestión de las actividades de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales relacionadas con la administración y reportes de plataformas (página web Institucional, Sigep y Sireci) y seguimiento y control a la correspondencia registrada en el sistema ORFEO de acuerdo a los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones generales de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta. Requisición No. 220-2016.

GARANTÍAS

Las garantías requeridas para la ejecución del contrato de acuerdo con la matriz de riesgos identificada son:

- i) Cumplimiento: Deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tendrá un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato, y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, o en el correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 30 de enero de 2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssaazar@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO

Secretaria General ICFES
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez
Revisó: Sandra Paola Zaldúa Contreras